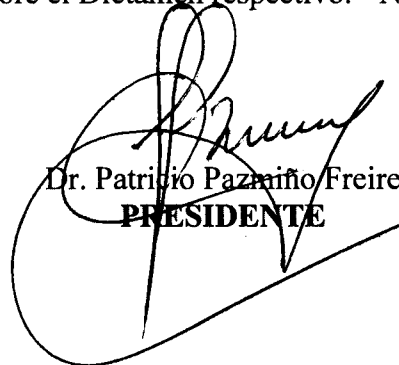




CORTE
CONSTITUCIONAL

CAUSA No. 0018-11-TI

PLENO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN.- Quito D.M., 18 de agosto de 2011, a las 16H30.- **VISTOS.-** En el caso signado con el N.º 0018-11-TI, conocido y aprobado que fue el informe presentado en Sesión Extraordinaria del día jueves 18 de agosto de 2011, presentado por la Jueza Ponente, doctora Nina Pacari Vega. El Pleno de la Corte Constitucional para el Periodo de Transición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 numeral 1 y de conformidad con lo establecido en el artículo 111.2 literal b) de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con el artículo 71 numeral 2 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, dispone la publicación del texto del instrumento internacional denominado: **“ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACION ECONOMICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA”**, en el Registro Oficial y el Portal electrónico de la Corte Constitucional. Remítase el expediente al Juez Sustanciador para que elabore el Dictamen respectivo.- **NOTIFIQUESE.-**



Dr. Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE

Razón: Siento por tal, que la providencia que antecede fue aprobada por el Pleno de la Corte Constitucional, para el período de transición, con 7 votos a favor, de los doctores: Roberto Bhrunis Lemarie, Fabián Sancho Lobato, Hernando Morales Vinueza, Ruth Seni Pinoargote, Nina Pacari Vega, Edgar Zárate Zárate y Patricio Pazmiño Freire, sin contar con la presencia de los doctores, Alfonso Luz Yúnez y Manuel Viteri Olvera, en Sesión Extraordinaria del día jueves diez y ocho de agosto de dos mil once. Lo certifico.



Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

CAUSA N.º 0018-11-TI

Razón: Siento por tal, que la providencia que antecede fue suscrita por el doctor Patricio Pazmiño Freire, Presidente de la Corte Constitucional, el día martes veinte de septiembre del dos mil once.- Lo certifico.



Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/dab